

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Unidad de Asuntos Internacionales y Fomento Financiero
Oficio No. UAIFF-302/2015
Zapopan, Jalisco, a 02 de junio de 2015

**Maestro
Danthe Pérez Huerta
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Presente**

Hago referencia al oficio CJA-04819, referente a la firma del Memorandum de Entendimiento entre la Comisión Nacional Forestal de los Estados Unidos Mexicanos y la Universidad de Helsinki de la República de Finlandia, en la Ciudad de México el 25 de mayo de 2015, en el marco de la Visita de Estado a México del Presidente de Finlandia, Sauli Niinistö.

Al respecto, me permito anexar las versiones originales firmadas al inglés y español, para el resguardo correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**Francisco Quiroz Acosta
Titular de la Unidad Asuntos Internacionales
y Fomento Financiero**



**José Armando Alanís de la Rosa
Director de Cooperación**

Firma en suplencia por ausencia temporal del Titular de la Unidad de Asuntos Internacionales y Fomento Financiero, de conformidad al artículo 14 y 27 párrafos primero y segundo del Estatuto Orgánico vigente de la CONAFOR, así como el oficio UAIFF-174/2015 del 06 de abril de 2015.

C.c.p. Ing. Arturo Beltrán Retis. Director General Adjunto - Presente
JAAR/mash

RECIBIDO
Unidad de
Asuntos Jurídicos



02 JUN. 2015 Hora: 17:10
Recibió: Miriam
Original: Ocho
Copia simple: 1
Copia certificada: _____



Consultoría Jurídica

Dirección de Tratados II

CJA- 04819

Exp.- 40202-2

Asunto: FINLANDIA.- MOU entre CONAFOR y la Universidad de Helsinki

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ciudad de México, 26 de mayo de 2015

Francisco Quiroz Acosta

Titular de la Unidad de Asuntos Internacionales
y Fomento Financiero
Comisión Nacional Forestal
Periférico Poniente N° 5360, Col San Juan Ocotán
45019 Zapopan, Jalisco

Tengo el agrado de remitirle el texto original correspondiente a México, en idiomas español e inglés, del **Memorándum de Entendimiento entre la Comisión Nacional Forestal de los Estados Unidos Mexicanos y la Universidad de Helsinki de la República de Finlandia**, firmado en la Ciudad de México el 25 de mayo de 2015, en el marco de la Visita de Estado a México del Presidente de Finlandia, Sauli Niinistö.

Esta Oficina ha tomado nota de la suscripción del Instrumento antes citado y ha incorporado una copia del mismo en el expediente respectivo.

Adicionalmente, le anexo los textos del citado Memorándum de Entendimiento, en español e inglés, en los que consta la firma de la Decana de la Facultad de Agricultura y Silvicultura.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Consultor Jurídico Adjunto "B"

Gerardo Guerrero Gómez

c.c.p.- Dirección General para Europa.- Para su conocimiento.
c.c.p.- Dirección General de Cooperación Técnica y Científica.- Para su conocimiento.
c.c.p.- Embajada de México en Finlandia.- Para su conocimiento.

VIAS/MLBL

Plaza Juárez núm. 20, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F.,
Tels.: (55) 3686 - 5100 <http://www.sre.gob.mx>

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA UNIVERSIDAD DE HELSINKI DE LA REPÚBLICA DE FINLANDIA

La Comisión Nacional Forestal de los Estados Unidos Mexicanos (CONAFOR) y la Universidad de Helsinki de la República de Finlandia, a través del Instituto Viikki de Recursos Tropicales de la Facultad de Agricultura y Silvicultura (VITRI), en adelante denominados “los Participantes”;

CONSIDERANDO el Acuerdo sobre Cooperación Económica, Industrial y Técnica entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y la República de Finlandia, firmado en la Ciudad de México el 19 de marzo de 1975;

CONSIDERANDO el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en Materia Forestal entre la Comisión Nacional Forestal de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Agricultura y Recursos Forestales de la República de Finlandia, firmado en la Ciudad de México el 22 de marzo de 2006;

TENIENDO EN MENTE el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en Materia Forestal entre la Comisión Nacional Forestal de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Agricultura y Recursos Forestales de la República de Finlandia, firmado en la ciudad de Helsinki el 24 de agosto de 2011;

RECONOCIENDO que México y Finlandia cuentan con una amplia trayectoria de cooperación en materia forestal debido a su papel como herramienta para fomentar el desarrollo sustentable y disminuir el impacto del cambio climático;

Han alcanzado el siguiente entendimiento:

I. OBJETIVO

El objetivo del presente Memorándum de Entendimiento (MDE) es promover actividades de colaboración entre los Participantes en materia forestal, a fin de fortalecer el desarrollo forestal sustentable con base en los principios de igualdad, reciprocidad, intercambio de información y beneficio mutuo.

II. ÁREAS DE COOPERACIÓN

Los Participantes tienen la intención de coordinar esfuerzos y cooperar con especial énfasis en las áreas de acción prioritarias que de manera enunciativa, pero no limitativa, se indican a continuación:

- I. manejo forestal sustentable;
- II. métodos y sistemas de planeación;
- III. acompañamiento técnico y estudios en materia forestal;
- IV. investigación; y
- V. otras áreas de cooperación de interés mutuo.

III. MODALIDADES DE COOPERACIÓN

Para el cumplimiento del objetivo del presente MDE, los Participantes tienen la intención de desarrollar las siguientes acciones de cooperación, de manera enunciativa más no limitativa:

- I. intercambio de información, documentos y materiales;
- II. visitas técnicas para el intercambio de información y lecciones aprendidas;
- III. seminarios y talleres de capacitación para la formación de profesionales;
- IV. capacitación de profesionales técnicos, empresarios y líderes comunitarios, y
- V. cualquier otra forma de cooperación que los Participantes estimen pueda contribuir al cumplimiento del objetivo de este MDE.

IV. ACUERDOS ESPECÍFICOS

Para la implementación de las actividades derivadas del presente MDE, los Participantes pueden concluir Acuerdos Específicos, los cuales definirán las actividades a desarrollar, calendario de trabajo, financiamiento, responsabilidades de cada Participante, asignación de recursos humanos y materiales, mecanismo de evaluación y cualquier otra información que se estime necesaria.

Si los Participantes lo estiman útil y conveniente, podrán invitar, por decisión mutua, a participar en las acciones de cooperación previstas en el presente Instrumento a otras entidades privadas, públicas, académicas y de investigación, siempre y cuando puedan contribuir significativamente al cumplimiento del objetivo del presente Memorándum de Entendimiento.

V. FINANCIAMIENTO

Los Participantes entienden que los costos que se deriven de las actividades desarrolladas en el marco de este MDE serán financiados por el Participante que incurra en ellos con los recursos asignados en sus respectivos presupuestos, los cuales siempre estarán sujetos a su disponibilidad presupuestal, de conformidad con su legislación nacional aplicable.

Los Participantes pueden adoptar mecanismos de financiamiento alternos para la implementación de actividades específicas, según se considere apropiado.

VI. RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO

Los Participantes designan como responsables de la implementación del presente MDE a las siguientes áreas:

POR CONAFOR:

La Unidad de Asuntos Internacionales y Fomento Financiero
Periférico Poniente 5360,